



MINTRANSPORTE

NIT.899.999.055-4



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**

PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN



Para contestar cite:

Radicado MT No.: 20161100325361



22-07-2016

Bogotá, 22-07-2016

PARA: Superintendencia de Puertos y Transporte, Dirección de Transporte y Tránsito de la Policía Nacional, Empresas de Transporte Público y Privado de Carga y Generadores de carga.

DE: Ministro de Transporte

ASUNTO: Medidas especiales una vez levantado el paro del sector camionero en todo el territorio Nacional.

Respetados Señores:

Teniendo en cuenta que mediante la circular MT 20161300312671 y MT 20161050303221, este Despacho tomó medidas para conjurar y minimizar la parálisis que mantenía un sector del gremio del transporte de carga y al haberse firmado el acuerdo que levanta esta inmovilización, se hace necesario tener en cuenta las siguientes situaciones:

1. La autorización dada para que los vehículos de carga de transporte particular pudieran atender la demanda existente de mercancías, contenidas en la circular MT 20161300312671, se levantan a partir de la fecha.
2. En lo que respecta con el no requerimiento de manifiesto de carga y control de peso establecido en la circular MT 20161050303221, solo se mantendrán hasta el día 24 de julio de 2016, inclusive, momento a partir del cual se debe contar con el respectivo manifiesto de carga y realizar los controles de pesaje en bascula.
3. El levantamiento de restricción vehicular contenido en el artículo 2 de la Resolución 2307 del 12 de agosto de 2014, operará hasta el día 24 de julio de 2016, inclusive.

Una vez verificado la total normalidad en el transporte de carga en todo el territorio nacional operaran todas y cada una de las medidas que deban ser atendidas por los transportadores en su normal ejercicio.

Cordialmente,


JORGE EDUARDO ROJAS GIRALDO

Avenida Eldorado CAN Bogotá, Colombia, Teléfonos: (57+1) 3240800 (57+1) 6001242

<http://www.mintransporte.gov.co> - PQRS-WEB: <http://gestiondocumental.mintransporte.gov.co/pqr/>

Atención al Ciudadano: Sede Central Lunes a Viernes de 8:30 a.m. - 4:30 p.m., línea Gratuita Nacional 018000112042

Código Postal 111321